

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Esta demanda fue inadmitida por auto de fecha 19 de agosto de 2021, notificada por estado No. 128 del 20 del mismo mes y año, concediéndosele al actor un término de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolecía.

Corrieron términos durante los días:

Hábiles: 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2021

Inhábiles: ninguno

La parte demandante guardó silencio

Supía, 31 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

Interlocutorio N° 685

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CON TITULO PRENDARIO
DEMANDANTE:	CHEVYPLAN S.A.
DEMANDADO:	JORGE ALBERTO CALLE ORTIZ
RADICADO:	1777-40-89-001-2021-00256-00

Se encuentra a Despacho para estudio de admisibilidad la demanda de la referencia.

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha 19 de agosto de 2021, se inadmitió la demanda para que en el término de cinco (5) días se aclararan una seria de falencias que adolecía, proveído que fuera notificado por anotación en estado N° 128 el 20 del mismo mes y año, la parte demandante no presentó subsanación.

Con lo anterior es claro, que dentro del término de Ley (Artículo 90 Código General del Proceso) NO se corrigió la demanda, por lo que procede su rechazo y el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE SUPIA - CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO.- RECHAZAR la demanda **EJECUTIVA CON TITULO PRENDARIO** instaurada por **CHEVYPLAN S.A.,** contra **JORGE ALBERTO CALLE ORTIZ** conforme lo expresado.

SEGUNDO.- ARCHIVAR las diligencias previa cancelación en el libro radicador y base de datos que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 136 del 1 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA